

DECRETO N° 1023

TEMUCO, 0 1 OCT 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.09.2021

presentada por SOCIEDAD PROFESIONAL CHUCAO SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27875

Actividad Económica : SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD

Código Actividad : 869.091

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AVENIDA ALEMANIA Nº 0999 OFICINA 604 A Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD PROFESIONAL CHUCAO SPA

Rut : 76.960.679-3

Nombre Rep. Legal : JOFRE RODRIGUEZ FELIPE ANDRES

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 24.09.2021

Otorgación Nº : 265

Fecha Otorgamiento : 24.09.2021 Rol Avalúo : 1384 -62

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> A/Omp Oficina de Partes

Rentas (Digital)

BUNICIPALIBAD

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2303649